



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:43010/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada del año 2017, por la Prof. Silvana Mariel Carini (legajo 47116);

CONSIDERANDO:

Lo manifestado a fojas 1/2 por el Colegio Nacional de Monserrat, lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4, teniendo en cuenta lo actuado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 6, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen DDAJ-2019-65168-E-UNC-DGAJ#SG y lo dispuesto por el Art. 45 Inc. "d" de la Resolución HCS N° 1222/14,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de licencia anual reglamentaria no gozada del año 2017, a favor de la Prof. Silvana Mariel Carini (legajo 47116) en los términos del informe confeccionado por el Colegio Nacional de Monserrat obrante a fs. 1/2 que se anexan a la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA.-

